



REPÚBLICA DEL ECUADOR

19 NOV. 2012

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
ENTREGADO
CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
ENTREGADO
12 H 00
Miguel de Los Bancos

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

PRIMERA

COPIA:

CESSION DE PARTICIPACIONES
DE LA ESCRITURA DE:

OTORGADA POR: ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA,

A FAVOR DE: PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN Y

EL: ABELARDO VEGA UGSHA

PARROQUIA: 18 DE OCTUBRE DEL 2012

CUANTÍA:

150.00

Quito, a

20

23 OCTUBRE

12

Av. 18 de Septiembre N E4-76 y Amazonas (esquina) Edificio Álamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)

Telfs: 2235-553, Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador

Usuario # EW

Contraseña 0C740X

0114465



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO 0014401

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA,

A FAVOR DE:

PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN y

ABELARDO VEGA UGSHA

CUANTIA: 150.00 H.R. DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Dieciocho de Octubre del dos mil doce, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte el señor ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA, soltero por sus propios derechos en calidad de Cedente y por otra parte los señores PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN, soltero y ABELARDO VEGA UGSHA, casado por sus propios derechos en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en Mindo y de paso por esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de este instrumento público por una parte el señor ROMMEL JONATHAN PATIÑO



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

MEJIA, por sus propios derechos en calidad de Cedente y los señores PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN y ABELARDO VEGA UGSHA, por sus propios derechos en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros los primeros y casado el último, domiciliados en la ciudad de Mindo de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- Uno) El socio señor ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA es propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una en la Compañía ENDEMICTOURS CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada el cuatro de Octubre de dos mil once ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Los Bancos el ocho de Noviembre del dos mil once, con un capital de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$450), con domicilio en la ciudad de Mindo y duración de cincuenta años. Dos) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ENDEMICTOURS CIA. LTDA., reunida en la parroquia de Mindo el once de Octubre del dos mil doce, autorizó la Cesión de Participaciones del socio señor ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA en favor de los socios PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN y ABELARDO VEGA UGSHA que más adelante se expresa, según consta de la copia certificada del Acta de dicha junta que se anexa a este instrumento. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes mencionados, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ENDEMICTOURS CIA. LTDA., el Cedente señor ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA cede sus ciento cincuenta participaciones de un dólar (USD1,00) cada una, a favor de los socios PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN y ABELARDO VEGA UGSHA a razón de setenta y cinco participaciones a cada uno. Los Cesionarios aceptan la cesión antes



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

estipulada, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía, queda como sigue:

Socios	Capital suscrito	Cesión de participaciones	Capital Actual	Numero de participaciones
Fredyto Fomell Quishpe	150	75	225	225
Yaneth Andon				
Abelardo Vega Ligona	150	75	225	225
TOTAL	300	150	450	450

CUARTA.- ANOTACIONES:- De esta Cesión, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía ENDEMICTOURS CIA. LTDA, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por la Abogada Sara Toapanta Gualpa portadora de la matrícula número trescientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Cotopaxi. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada una de las solemnidades que el caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican en todo su contenido; firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA

O.C. 171948320-2

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

HEDRIJO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN

C.C. 171757119-2

ABELARDO VEGA UGSHA

C.C. 171179193-7

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171757119-2

APellidos y Nombres: QUISHPE YANCHATIPAN
PELRITO ROMELY

Lugar de nacimiento: PICHINCHA
QUITO
PACTO

Fecha de nacimiento: 1985-12-19

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Soltero




[Handwritten signature]

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: ING. ADM/EMP/ITUR/MOTL

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: QUISHPE PEDRO

APellidos y Nombres de la Madre: YANCHATIPAN FRANCISCA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2011-11-21

Fecha de Expiración: 2021-11-21

06/05/18 183




[Circular official stamp]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171942320-2

PATINO MEJIA ROMMEL JONATHAN

PICHINCHA/S MIGUEL DE LO/MINDO

30 JULIO 1986

001- 0022 00022 M

PICHINCHA/ S MIGUEL DE LOS RINDO 1986



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

SOLTERO

PRIMARIA ENPLEADO

SANTOS PATINO

MARIA MEJIA

STO DEO DE LOS CLD95/11/2006

15/11/2019

REN 2150285



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a 18 OCT. 2012

[Signature of Dr. Juan Villacis Medina]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171179193-7

VEGA UGSHA ABELARDO

COTOPAXI/PUJILI/GUANGAJE

10 FEBRERO 1972

001- 0021 00042 M

COTOPAXI/ PUJILI GUANGAJE 1972



[Handwritten signature]

CASADO RITA MERILUD QUISHPE

PRIMARIA EMPLEADO

MANUEL VEGA CUYO

JOSEFINA UGSHA

QUITO 21/04/2009

21/04/2021

REN 1255026



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

645-0002 NÚMERO
 1719423202 CÉDULA

PATINO MEJIA ROMMEL JONATHAN

PICHINCHA SAN MIGUEL
 PROVINCIA CANTON
 MINDO
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

112-0002 NÚMERO
 1717571192 CÉDULA

QUISHPA YANCHATIPAN PEDRITO ROMELLY

PICHINCHA SAN MIGUEL
 PROVINCIA CANTON
 MINDO
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
 171175195-7 339-0051
VEGA USENA ABELARDO

EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
 C. E. BURGOSIA

DUPLICADO USD: 0

2449562
 DISTRITO PROVINCIAL DE PICHINCHA - 04008
 2449562 2005/0011 101048

(Faint, illegible text, possibly a stamp or secondary document header)

0003331

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENDEMICTOURS CIA. LTDA.

En la ciudad de Mindo, a los once días del mes de Octubre de dos mil doce, a las 15H00, en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Quito S-N y Gallo de la Peña, a una cuadra del parque central, se reúnen los señores Pedrito Romelly Quishpe Yanchatipán, Rommel Jonathan Patiño Mejía y Abelardo Vega Ugsha, en vista de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su artículo número 238, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENDEMICTOURS CIA. LTDA., sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum,
- 2.- Cesión de Participaciones,
- 3.- Aumento del Capital Social,
- 4.- Reforma del Estatuto Social

DESARROLLO

1.- Presentes los socios señores Pedrito Romelly Quishpe Yanchatipán, Rommel Jonathan Patiño Mejía y Abelardo Vega Ugsha, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía conforme consta de la escritura de constitución de la misma. La Junta resuelve que la reunión estará Presidida por el Gerente General y designa a la señora Rita Merilud Quishpe Yanchatipán como Secretaria Ad-Hoc.

2.- El socio señor Rommel Jonathan Patiño Mejía manifiesta su deseo de ceder las 150 participaciones que mantiene en la Compañía **ENDEMICTOURS CIA. LTDA.**, en favor de los socios señores Pedrito Romelly Quishpe Yanchatipán y Abelardo Vega Ugsha en partes iguales, decisión que es aceptada por el capital social de la compañía, autorizando al Cedente y Cesionarios a realizar el trámite correspondiente.

3.-La Junta decide aumentar el capital social de la Compañía de Cuatrocientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$450,00) a Novecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$900,00), es decir que se realiza un aumento de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$450,00) mediante aporte en numerario, valor que será depositado en la cuenta de la compañía.

4.- El socio Abelardo vega Ugsha manifiesta que con la aprobación de la cesión de participaciones y el aumento de capital de la compañía, se requiere reformar el estatuto social de la misma. Al respecto la Junta resuelve autorizar al Gerente General para que realice el trámite de aumento de capital y reforma del estatuto social, en todo lo que fuere pertinente de acuerdo a las resoluciones de esta junta.

Sin más puntos que tratar, concluye la reunión a las 17h15, en el lugar y fecha antes indicados, para constancia de la aprobación de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y de lo resuelto firman los asistentes.

Ing. Pedrito Romelly Quishpe Yanchatipán

Presidente

Sr. Rommel Jonathan Patiño Mejía

Sr. Abelardo Vega Ugsha

Sra. Rita Merilud Quishpe Yanchatipán

Secretaria Ad-hoc



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

R A Z Ó N : Con esta fecha queda inscrita la escritura pública que antecede, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ENDEMICTOURS CIA. LTDA."**, en el REGISTRO DE ACTOS Y CONTRATOS MERCANTILES.- Además tomé nota de esta **CESIÓN** al margen de la inscripción original de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE DICHA COMPAÑÍA** del 8 de Noviembre del 2011.- San Miguel de los Bancos, a 19 de Noviembre del 2012.-

Repertorio No. 044
Registro Parcial No.012
Tomo No. 13

WSZ/.

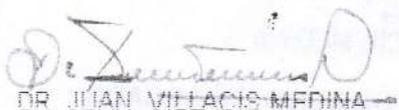
DR. GERMAN LOPEZ TAPIA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



1ro.- **CEDENTE** : El señor ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA, por sus propios derechos.

2do.- **CESIONARIOS** : Los señores PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN (ciento cincuenta particiones de un dólar cada una); y, ABELARDO VEGA UGSHA (setenta y cinco particiones de un dólar cada una), ambos por sus propios derechos.

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA Primera
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGADA POR: ROMMEL JONATHAN PATIÑO
MEJIA, A FAVOR DE: PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN
y ABELARDO VEGA UGSHA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA
EN QUITO, VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



RAZÓN.- Tomé Nota de la Presente Cesión de Participaciones, al Margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPANÍA "ENDEMICTOURS CIA LTDA Otorgada ante mí el cuatro de Octubre del 2011

Quito, 23 de Octubre 2012



NOTARIA NOVENA
QUITO



Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

19 NOV. 2012

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
ENTREGADO*
CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
ENTREGADO
12 H00
Miguel de Los Bancos

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

PRIMERA

COPIA:

CESSION DE PARTICIPACIONES
DE LA ESCRITURA DE:

OTORGADA POR: ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA,

A FAVOR DE: PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN Y

EL: ABELARDO VEGA UGSHA

PARROQUIA: 18 DE OCTUBRE DEL 2012

CUANTÍA:

150.00

Quito, a

20

23 OCTUBRE

12

Av. 18 de Septiembre N E4-76 y Amazonas (esquina) Edificio Álamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)

Telfs: 2235-553, Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador

Usuario # EW

Contraseña 0C740X

0114465



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO 0014401

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA,

A FAVOR DE:

PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN y

ABELARDO VEGA UGSHA

CUANTIA: 150.00 H.R. DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Dieciocho de Octubre del dos mil doce, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte el señor ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA, soltero por sus propios derechos en calidad de Cedente y por otra parte los señores PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN, soltero y ABELARDO VEGA UGSHA, casado por sus propios derechos en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en Mindo y de paso por esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de este instrumento público por una parte el señor ROMMEL JONATHAN PATIÑO



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

MEJIA, por sus propios derechos en calidad de Cedente y los señores PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN y ABELARDO VEGA UGSHA, por sus propios derechos en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros los primeros y casado el último, domiciliados en la ciudad de Mindo de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- Uno) El socio señor ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA es propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una en la Compañía ENDEMICTOURS CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada el cuatro de Octubre de dos mil once ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Los Bancos el ocho de Noviembre del dos mil once, con un capital de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$450), con domicilio en la ciudad de Mindo y duración de cincuenta años. Dos) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ENDEMICTOURS CIA. LTDA., reunida en la parroquia de Mindo el once de Octubre del dos mil doce, autorizó la Cesión de Participaciones del socio señor ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA en favor de los socios PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN y ABELARDO VEGA UGSHA que más adelante se expresa, según consta de la copia certificada del Acta de dicha junta que se anexa a este instrumento. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes mencionados, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ENDEMICTOURS CIA. LTDA., el Cedente señor ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA cede sus ciento cincuenta participaciones de un dólar (USD1,00) cada una, a favor de los socios PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN y ABELARDO VEGA UGSHA a razón de setenta y cinco participaciones a cada uno. Los Cesionarios aceptan la cesión antes



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

estipulada, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía, queda como sigue:

Socios	Capital suscrito	Cesión de participaciones	Capital Actual	Numero de participaciones
Fredyto Fomell Quishpe	150	75	225	225
Yaneth Maldonado				
Abelardo Vega Ligona	150	75	225	225
TOTAL	300	150	450	450

CUARTA.- ANOTACIONES:- De esta Cesión, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía ENDEMICTOURS CIA. LTDA, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por la Abogada Sara Toapanta Gualpa portadora de la matrícula número trescientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Cotopaxi. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada una de las solemnidades que el caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican en todo su contenido; firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA

O.C. 171948320-2

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

HEDRIÑO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN

C.C. 171757119-2

ABELARDO VEGA UGSHA

C.C. 171179193-7

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171757119-2

APellidos y Nombres
QUISHPE YANCHATIPAN
PELRITO ROMELY

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PACTO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero




[Handwritten signature]

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. ADM/EMP/ITUR/MOTL V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUISHPE PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YANCHATIPAN FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-11-21

FECHA DE EXPIRACION 2021-11-21

[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL

[Circular stamp]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171942320-2

PATINO MEJIA ROMMEL JONATHAN

PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS RINDO

30 JULIO 1986

001- 0022 00022 M

PICHINCHA/ S MIGUEL DE LOS RINDO 1986



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4338V1222

SOLTERO ENPLEADO

PRIMARIA SANTOS PATINO

MARIA MEJIA

STO DEO DE LOS CLD95/11/2006

15/11/2019

REN 2150285



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a 18 OCT. 2012

[Handwritten signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171179193-7

VEGA UGSHA ABELARDO

COTOPAXI/PUJILI/GUANGAJE

10 FEBRERO 1972

001- 0021 00042 M

COTOPAXI/ PUJILI
GUANGAJE 1972



[Handwritten signature]

CASADO RITA MERILUD QUISHPE

PRIMARIA EMPLEADO

MANUEL VEGA CUYO

JOSEFINA UGSHA

QUITO 21/04/2009

21/04/2021

REN 1255026



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

645-0002 NÚMERO
 1719423202 CÉDULA

PATIÑO MEJIA ROMMEL JONATHAN

PICHINCHA SAN MIGUEL
 PROVINCIA CANTÓN
 MINDO
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

112-0002 NÚMERO
 1717571192 CÉDULA

QUISHPE YANCHATIPAN PEDRITO
 ROMELLY

PICHINCHA SAN MIGUEL
 PROVINCIA CANTÓN
 MINDO
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
 171175195-7 339-0051
 VEGA USENA ABELARDO

EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
 C. E. BURGOSIA

DUPLICADO USD: 0

2449562
 DISTRITO PROVINCIAL DE PICHINCHA - 04008
 2449562 2005/0011 101048

(Faint, illegible text, possibly a stamp or secondary document)

00023202

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENDEMICTOURS CIA. LTDA.

En la ciudad de Mindo, a los once días del mes de Octubre de dos mil doce, a las 15H00, en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Quito S-N y Gallo de la Peña, a una cuadra del parque central, se reúnen los señores Pedrito Romelly Quishpe Yanchatipán, Rommel Jonathan Patiño Mejía y Abelardo Vega Ugsha, en vista de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su artículo número 238, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENDEMICTOURS CIA. LTDA., sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum,
- 2.- Cesión de Participaciones,
- 3.- Aumento del Capital Social,
- 4.- Reforma del Estatuto Social

DESARROLLO

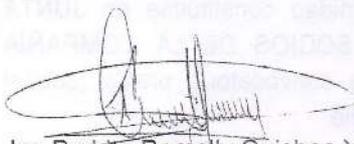
1.- Presentes los socios señores Pedrito Romelly Quishpe Yanchatipán, Rommel Jonathan Patiño Mejía y Abelardo Vega Ugsha, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía conforme consta de la escritura de constitución de la misma. La Junta resuelve que la reunión estará Presidida por el Gerente General y designa a la señora Rita Merilud Quishpe Yanchatipán como Secretaria Ad-Hoc.

2.- El socio señor Rommel Jonathan Patiño Mejía manifiesta su deseo de ceder las 150 participaciones que mantiene en la Compañía **ENDEMICTOURS CIA. LTDA.**, en favor de los socios señores Pedrito Romelly Quishpe Yanchatipán y Abelardo Vega Ugsha en partes iguales, decisión que es aceptada por el capital social de la compañía, autorizando al Cedente y Cesionarios a realizar el trámite correspondiente.

3.-La Junta decide aumentar el capital social de la Compañía de Cuatrocientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$450,00) a Novecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$900,00), es decir que se realiza un aumento de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$450,00) mediante aporte en numerario, valor que será depositado en la cuenta de la compañía.

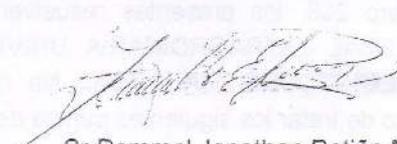
4.- El socio Abelardo vega Ugsha manifiesta que con la aprobación de la cesión de participaciones y el aumento de capital de la compañía, se requiere reformar el estatuto social de la misma. Al respecto la Junta resuelve autorizar al Gerente General para que realice el trámite de aumento de capital y reforma del estatuto social, en todo lo que fuere pertinente de acuerdo a las resoluciones de esta junta.

Sin más puntos que tratar, concluye la reunión a las 17h15, en el lugar y fecha antes indicados, para constancia de la aprobación de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y de lo resuelto firman los asistentes.

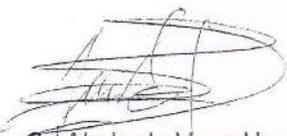


Ing. Pedrito Romelly Quishpe Yanchatipán

Presidente



Sr. Rommel Jonathan Patiño Mejía



Sr. Abelardo Vega Ugsha



Sra. Rita Merilud Quishpe Yanchatipán

Secretaria Ad-hoc



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

R A Z Ó N : Con esta fecha queda inscrita la escritura pública que antecede, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ENDEMICTOURS CIA. LTDA."**, en el REGISTRO DE ACTOS Y CONTRATOS MERCANTILES.- Además tomé nota de esta **CESIÓN** al margen de la inscripción original de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE DICHA COMPAÑÍA** del 8 de Noviembre del 2011.- San Miguel de los Bancos, a 19 de Noviembre del 2012.-

Repertorio No. 044
Registro Parcial No.012
Tomo No. 13

WSZ/.

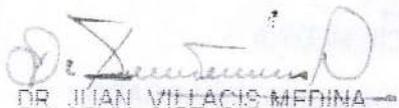
DR. GERMAN LOPEZ TAPIA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



1ro.- **CEDENTE** : El señor ROMMEL JONATHAN PATIÑO MEJIA, por sus propios derechos.

2do.- **CESIONARIOS** : Los señores PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN (ciento cincuenta particiones de un dólar cada una); y, ABELARDO VEGA UGSHA (setenta y cinco particiones de un dólar cada una), ambos por sus propios derechos.

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA Primera
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGADA POR: ROMMEL JONATHAN PATIÑO
MEJIA, A FAVOR DE: PEDRITO ROMELLY QUISHPE YANCHATIPAN
y ABELARDO VEGA UGSHA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA
EN QUITO, VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



RAZÓN.- Tomé Nota de la Presente Cesión de Participaciones, al Margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPANÍA "ENDEMICTOURS CIA LTDA Otorgada ante mí el cuatro de Octubre del 2011

Quito, 23 de Octubre 2012



NOTARIA NOVENA
QUITO



Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

